



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 3 de agosto de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Luz Estela Penagos de Giraldo.
Demandado	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.
Radicado	2013-770
Auto de Sustanciación	929
Asunto	Ordena entrega de título a apoderado de la demandante

Vista la solicitud presentada el pasado 15 de julio por la apoderada de la demandante, el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230003885345 por valor \$6.500.000; a favor de la doctora Paola Catalina Alarcón Cuevas, identificada con CC. 43.221.263, producto de la cesión de costas realizada en la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicio aportado al expediente.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 113 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 4 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario